Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CALI - VALLE
INFORME DE SUPERVISIÓN

DATOS DEL INFORME			
Fecha de Presentación	**Periodo del informe**	**Nombre del Contratista**	**Nombre de los Supervisores**
14/10/2025	01 al 30 de Septiembre de 2025	INTERSALUD OCUPACIONAL SAS	ALBA MYRIAM ORDOÑEZ SANCHEZ

DATOS DEL CONTRATO							
Contrato Nro.	036 DE 2025 IP-16-2025	**Tipo:**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**Convenio Nro.**	N/A	**Tipo:**	N/A
Objeto:	"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS SERVIDORES JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL EN EL VALLE DEL CAUCA, ENFOCADO EN LAS ESTRATEGIAS QUE PERMITAN IDENTIFICAR SOLUCIONES PARA EL MANEJO DE LA CONDICIÓN DE SALUD DE LOS SERVIDORES DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (SVE) DE DESÓRDENES MÚSCULOS ESQUELÉTICOS (DME)						

Rubro	Vigencia	CDP Nro.	Fecha del CDP	Valor del CDP
C-2701-0800-39-20111D- 2701048-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA FORTALECER LA INTEGRIDAD, EL CONOCIMIENTO, EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL	2025	1325	08/05/2025	$107.187.147

Vlr. Contrato Inicial	Valor Total	Fecha del Contrato	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
$107.187.147	$107.187.147	28/05/2025	SEIS (06) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS CALENDARIO	03/06/2025	31/12/2025

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO				
Póliza Nro.	**Fecha de la Póliza**	**Nro. Registro Presupuestal**	**Fecha del Registro Presupuestal**	**Fecha de Suscripción Contrato**
100026296	29/05/2025	1125	28/5/2025	28/05/2025

MODIFICACIONES AL CONTRATO							
	Nro.	**Fecha de la A/P/OS**	**Tiempo**	**Valor**		**Tema de aclaración o alcance**	
Adiciones:			N/A			N/A	N/A
Prorrogas:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otro sí:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN FINANCIERA			
Valor del contrato	$107.187.147	**% Anticipo**	N/A

Pagos

Soporte de Orden Pago	Fecha del pago	Valor	Forma de pago	Valor	% Pagado		
		$ 64.716.732	transferencia bancaria	$ 64.716.732	60,30%		
		$ 26.965.305	transferencia bancaria	$ 26.965.305	25,00%		
Pagos y % de Avance		**$ 91.682.037,00**	**$0**	$ 91.682.037	**85%**	$0	N/A

Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes
1. Ejecutar el objeto del Contrato, conforme lo establecido en el Proceso de Selección IP16-2025	2 talleres de 3 sesiones de forma presencial para 14 y 9 personas cada uno con refrigerio, almuerzo y transporte dirigido a los Servidores Judiciales del programa de vigilancia epidemiológico de desórdenes musculo esqueléticos.	tarjetas de invitación, listados de inscritos, Tarjetas de confirmación, listados de asistencias, fotografias, informe de ejecución
2. Prestar el servicio de acuerdo con lo señalado dentro de las Especificaciones Técnicas Esenciales – Condiciones Técnicas Exigidas, conforme a los valores ofertados	2 talleres de 3 sesiones de forma presencial para 14 y 9 personas cada uno con refrigerio, almuerzo y transporte dirigido a los Servidores Judiciales del programa de vigilancia epidemiológico de desórdenes musculo esqueléticos.	tarjetas de invitación, listados de inscritos, Tarjetas de confirmación, listados de asistencias, fotografias, informe de ejecución
3.Firmar conjuntamente con el Supervisor designado el Acta de Inicio, suspensión, reiniciación, liquidación final del Contrato.	firma del acta de inicio, entrega de cronograma y entrega de hojas de vida personal del proyecto	acta de inicio, cronograma, documentos soporte personal del proyecto
4. Guardar confidencialidad respecto de la información y/o datos de los servidores judiciales, la cual será de uso exclusivo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial.	cumple	
5. Poner todo su conocimiento y experticia técnica en la ejecución del contrato, tomando las medidas necesarias que garantice el correcto, eficiente y eficaz desarrollo del Contrato.	cumple	
6. El CONTRATISTA deberá designar un empleado que atienda los requerimientos de la Entidad, independientemente de la actividad que se requiera, trámite de cuentas, las quejas y demás información que se pretenda cruzar.	se designa a YULY BARAHONA como personal de apoyo	hojas de vida de empleados a cargo
7. Coordinar la prestación del servicio con el supervisor del contrato, de acuerdo con el horario requerido por la Entidad.	se cumple cronograma establecido	
8. Atender en forma oportuna las solicitudes, observaciones y reclamos que se presenten por el Supervisor del Contrato, en relación con la prestación del servicio contratado y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata, así como corregir a su costa el trabajo que no cumpla con lo previsto en las especificaciones técnicas.	cumple	
9. Garantizar la calidad del servicio y responder por él, de conformidad con el artículo 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993	cumple	
10.Emplear personal idóneo, directamente contratado y supervisado por el CONTRATISTA. Dicho personal estará debidamente capacitado para ejecutar las actividades objeto de contratación.	Se presentaron los profesionales a cargo de los talleres y cumplen con el perfil requerido	
11. Suministrar al Supervisor designado por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.	se solicito informe de las actividades realizadas	se entrega informe de actividades realizadas
12. Recibir y acatar las instrucciones que sean impartidas por el Supervisor del Contrato para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.	cumple	
13. El CONTRATISTA llevará un estricto control y mantendrá informado al Supervisor del Contrato de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, del presupuesto disponible, con el fin de que en ningún caso se sobrepase el valor contratado. En caso en que el CONTRATISTA sobrepase el valor contratado, asumirá por su cuenta los costos que sobrepasen el presupuesto	se diligencian listados de inscripción y asistencia y control de talleres dictados	listados de inscripción y asistencia

14. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previo requerimiento realizado por la entidad en dos (2) oportunidades o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA.	contrato en ejecución	
15. Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata; de no hacerlo así, el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA procederá a corregirlo en la forma que estime conveniente, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontarán de los pagos pendientes al CONTRATISTA.	No se han presentado	
16. OBLIGACIONES CON EL PERSONAL. a. Cumplir con las normas laborales, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del Contrato y en especial a las obligaciones establecidas en las Leyes 100 de 1993 y 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios, Decreto 1443 de 2014 - SG-SST y Decreto 1072 de 2015; y la Resolución Nro. 0312 de 2019. b. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilicé en la ejecución del Contrato, si a ello hubiere lugar y conforme a la vinculación que se efectué y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, derivadas de la ejecución del Contrato. El incumplimiento de estas obligaciones del CONTRATISTA para con sus empleados, podrá generar la imposición de multas sucesivas, la afectación de la Garantía Única, en los amparos de cumplimiento y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, como también dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con la normatividad vigente. c. Tomar las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. d. Suministrar al Supervisor del Contrato los documentos y constancias necesarias para que los supervisores del contrato, verifiquen el cumplimiento con las obligaciones a la seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato. e. Responder en forma exclusiva por la vinculación del personal, de manera que los errores u omisiones de este, son de su cuenta y riesgo. PARÁGRAFO: El personal que EL CONTRATISTA ocupe en la realización del contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo del CONTRATISTA.	Se entrega certificado de pago de parafiscales firmada por el representante legal y planilla de pago de seguridad social del mes deseptiembre	planilla de agosto N°9491468160 PAGO 19/09/2025 9491474107 del 19 de septiembre de 2025
17. Pagar los impuestos de Ley propios de la actividad, acorde con el valor total del contrato	Se entrega certificado de pago de parafiscales firmada por el representante legal y planilla de pago de seguridad social	
18. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la legalización y ejecución del Contrato	cumple	
19. Informar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato	N/A	
20.RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: El CONTRATISTA, deberá cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término de este contrato. El Contratista deberá en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él en el desarrollo de este contrato, de conformidad con las normas aplicables.	CUMPLE	
21. Cumplir con los requisitos ambientales establecidos en el Proceso de Selección y las normas ambientales aplicables.	CUMPLE	
22.Constituir las Garantías que establezca el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en el Proceso de Selección, así mismo deberá informar toda suspensión, reinicio y modificación del Contrato a la Compañía Aseguradora, a efectos de prorrogar las vigencias y/o modificar la suficiencia de las mismas en caso de requerirse.	se presentaron las polizas correspondientes	Se encuentran en carpeta de contrato polizas
23.Adoptar las medidas que emita el Gobierno Nacional y/o el Consejo Superior de la Judicatura ante la eventualidad de presentarse alguna emergencia sanitaria	cumple	
24.La presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No.000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.	se presenta factura	factura FE 23313 del23/09/2025 por valor de $15.505.105
25.Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.	cumple	

26.OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATARA, a: 1. Llevar a cabo las actividades en las condiciones de tiempo, modo y lugar establecidas previamente en el cronograma. Cualquier ajuste será informado por el supervisor del contrato con una antelación de cinco (5) días hábiles anteriores al evento. 2. Informar al Supervisor del Contrato de manera previa a la realización de los eventos, los datos del personal de apoyo, coordinadores y operadores que asistirán a las actividades programadas. 3. Entregar al supervisor del contrato dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, la estrategia de convocatoria a utilizar para el desarrollo de las actividades, el material promocional y los formatos a utilizar para la divulgación de la convocatoria masiva e individual, para su respectiva aprobación por parte del Area de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca. 4. Prestar todos los servicios que sean necesarios para desarrollar el objeto del presente contrato, de conformidad con las instrucciones específicas que imparta el Supervisor del Contrato y las especificaciones técnicas del mismo, lo cual puede incluir cualquiera de las actividades previstas en los costos unitarios de la propuesta, para lo cual deberá desplegar toda su pericia y conocimiento para garantizar que dichos servicios se presten en condiciones de oportunidad, calidad y satisfacción. 5. Suministrar por su cuenta, el personal y los demás elementos necesarios para la ejecución del Contrato, así como el transporte de los mismos. 6. Prestar la operación logística y organizacional para cada una de las actividades del programa a realizar dentro de la ejecución del presente contrato.	1. Se realizo convocatoria para los talleres realizados a través de correo electrinico con tarjeta de presentación del taller 2.confirmación de la inscripción de los servidores judiciales. 3. entrega de tarjetas a los inscritos 4. Se llevaron a cabo 2 talleres de 3 sesiones o temas, entrega de obserquio, valoración por fisioterapeuta, refreigerio y almuerzo.	Tarjetas de invitación, listados de inscritos, tarjetas de confirmación, listados de asistencias, fotografias, informe de ejecución
27. OBLIGACIONES LABORALES: Serán obligaciones del Contratista como empleador: Dar cumplimiento a las normas laborales, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones establecidas en las Leyes 100 de 1993 y 797 de 2003 y Decretos Reglamentarios. Es obligación del CONTRATISTA suministrar al Supervisor del Contrato, las constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (ARL, EPS y Pensiones) y aportes parafiscales (I.C.B.F, Cajas de Compensación Familiar y SENA) con el personal que utilice en desarrollo del Contrato. si a ello hubiere lugar y conforme la vinculación que se efectué. Así mismo presentará al Supervisor a la finalización del Contrato, constancia de cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por la Persona Natural o el Representante Legal y/o por el Revisor Fiscal, si lo hubiere de la Persona Jurídica estableciendo una correcta relación entre los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas, correspondientes al personal que utilizó en la ejecución del Contrato. Así mismo, el Contratista tomará las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. No existirá entre el Contratista, ni el personal que este utilice para la ejecución del Contrato, vínculo laboral, civil, ni comercial alguno con el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del CONTRATISTA.	Se entrega certificado de pago de parafiscales firmada por el representante legal y planilla de pago de seguridad social	planilla de agosto N°9491468160 PAGO 19/09/2025 9491474107 del 19 de septiembre de 2025

Productos a Entregar	Productos Entregados	Fecha de entrega	% de Ejecución
2 talleres de 3 sesiones de forma presencial para 14 y 9 personas cada uno con refrigerio, almuerzo y transporte dirigido a los Servidores Judiciales del programa de vigilancia epidemiológico de desórdenes musculo esqueléticos.	2 talleres de 3 sesiones de forma presencial para 14 y 9 personas cada uno con refrigerio, almuerzo y transporte dirigido a los Servidores Judiciales del programa de vigilancia epidemiológico de desórdenes musculo esqueléticos.	28 y 29 de agosto de 2025	100%

GESTIÓN DE AVANCE (Diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periódo reportado)

DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL				
Causas	**Alternativas de Solución**	**Fecha de Solución**	**Gestión**	**Resultados**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

Nombre	ALBA MYRIAM ORDOÑEZ SANCHEZ
Cargo	Coordinadora Área Talento Humano - Supervisora del Contrato